SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 04 de marzo de 2026

Señores:
QUALITY

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Ciento ochenta (180) días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo a ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO – CUADRO CANTIDADES DE INTERVENTORÍA Y FACTOR MULTIPLICADOR	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio de obra e interventoría, se tendrán en cuenta los siguientes tiempos: **Trámites Administrativos:** Ocho (08) días contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para ejecutar, revisar, verificar y aprobar la documentación entregada por el Contratista de obra, establecida en el pliego de condiciones del contrato de obra, así: **Ejecución de interventoría:** Cuatro (4) meses y medio contados a partir del siguiente día al cumplimiento de los trámites administrativos, sin sobrepasar el día 09 de diciembre de 2026. En todo caso, el plazo de ejecución estará sujeto al plazo de ejecución del contrato de obra.
	FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así:

VIGENCIA 2026		
MES DEL PAGO 2026 (PAC MES)	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS 2026	VALOR
PAC SEPTIEMBRE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 27 DE AGOSTO DE 2026.
PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2027.	21 DE OCTUBRE DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 21 DE OCTUBRE DE 2026.
PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2027.	09 DE DICIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR CON CORTE A 09 DE DICIEMBRE DE 2026.

Los pagos parciales serán pagaderos previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.
b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.
d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, es decir:

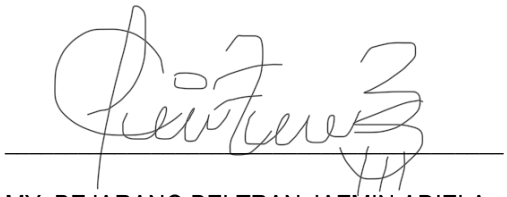
DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría)
DP= Dineros disponibles.

SALDO: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2026, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del mes de DICIEMBRE de 2026 y/o será constituido en CUENTAS POR PAGAR 2027, pagaderas en el primer Trimestre de 2027, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.
b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.
d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.
e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

		Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 4. En caso que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría. 5. En caso de adición al contrato de licitación, NO implicará adiciones a la interventoría, so pese de realizarse una prórroga al contrato de obra, en este evento el supervisor verificará mediante balance si dispone de recursos o es necesario adicionar recursos al contrato de interventoría.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales 6. RUP 7. Constitución de la garantía de seriedad.

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional de acuerdo con la información consignada en su Registro Único de Proponentes.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	06 de marzo de 2026 en formato digital Correo: laura.perezb@fac.mil.com Teléfono: 3136858214	



MY. BEJARANO BELTRAN JAZMIN ADIELA

Firma Gerente Proyecto